

Don Pedro López Díaz, Maestro de Taller, de la Modalidad «Forja y Caldererías» de la Escuela de Vigo.

Don Raúl González Ramil, Maestro de Taller, de la Modalidad «Ajuste» de la de Vigo.

Don Juan Benavent García, Maestro de Taller, de la Modalidad «Forja y Caldererías» de la de Valencia.

Don Alfredo Fornás García, Maestro de Taller, de la Modalidad «Frigoristas» de la de Cádiz.

Don Adolfo Acuña González, Maestro de Taller, de la Modalidad «Soldadura» de la de Lanzarote.

Don José Domingo Díaz Rocha, Maestro de Taller, de la Modalidad «Ajuste» de la de Lanzarote.

Don Eduardo Erquicia Martínez, Instructor de Pesca, de la Modalidad «Instrucción Marinería» de la de Vigo.

Don David Díaz Sobrino, Instructor de Pesca, de la Modalidad «Cabullería» de la de Vigo.

Don Manuel Marino González, Instructor de Pesca, de la Modalidad «Artes y Aparejos» de la de Cádiz.

Este personal percibirá la retribución de 58.800 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo al presupuesto del Fondo Económico de Prácticas, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

El designado para las Escuelas de la Península tomará posesión de sus respectivas plazas dentro del plazo máximo de treinta días, y el destinado a Arrecife de Lanzarote tomará posesión dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo expresar su deseo de percibir los haberes que le correspondan en concepto de sueldo o gratificación.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos dos y tres del artículo noveno de la Ley número 144/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), el ejercicio de su función tendrá una duración de cinco años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual duración si superan las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, y podrán optar a la condición de funcionario con carácter permanente previo concurso-oposición cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se concede la jubilación voluntaria al Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Pedro José Zabala Mendizábal.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Profesor numerario, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Pedro José Zabala Mendizábal, en súplica de que se le conceda la jubilación voluntaria en dicho cargo;

Visto igualmente el preceptivo informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, apartado 3, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40) y el Decreto-ley número 8/1967, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187).

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, a partir del día 1 de febrero próximo, al señor Zabala Mendizábal, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre pase a la situación de jubilado del Ayudante de la Inspección de Buques de Asturias don Ramon Muñoz Valdés.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Buques, en relación con el Ayudante de la Inspección de Buques de Asturias, don Ramón Muñoz Valdés, quien en 3 de junio próximo cumple la edad que señala para la jubilación la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Subsecretaria tiene a bien disponer que en la citada fecha pase a la situación de jubilado con los haberes pasivos que por clasificación puedan corresponderle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector General de Buques y Construcción Naval Mercante.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas en turno libre para la provisión de dieciocho plazas de Auxiliares administrativos del citado Organismo autónomo.**

Solicitantes admitidos por reunir todas y cada una de las condiciones de la Resolución aprobando las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas de esta convocatoria, convocadas con fecha 28 de octubre de 1968:

Abarca Frias, Manuel.  
Abarca Garro, María Teresa.  
Agudín de la Fuente, María Concepción.  
Alonso Curie, María Jesús.  
Alvaredo Prieto, Félix.  
Alvaro González, María Hortensia.  
Ambite Ortiz, María Begonia.  
Año Quiñones, Leovigildo.  
Aparicio González, Rogio.  
Argüello de la Prieta, María Jesús.  
Ascariz Mora, José Ignacio.  
Barral Rodríguez, Juan José.  
Benagas Nieto, Julio.

Bernal Bravo, María Julia.  
Berna Astiz, María del Carmen.  
Blázquez López, María Teresa.  
Bob Miguel, Isabel.  
Borastero Romero, Estrella.  
Brito Rodríguez, Rosario.  
Cabellero de Pez, María del Carmen.  
Calderón Hoyas, Angeles.  
Calleja González, José.  
Cámara Fernández, Purificación.  
Campa, Sevillano, Margarita.  
Campayo Bustos, Dulcinea.  
Cano de Miret, Pilar.  
Cardona Alvarez, Sagrario.  
Carvajal Lobo, María Isabel.  
Carrasco Rodríguez, Concepción.  
Carrascón Garrido, Ana María.  
Carretero Contreras, Enrique.  
Casado San José, María Cristina.  
Casillas Seijo, María del Carmen.  
Castill Aicaraz, Pascasia.  
Ceima Quinzanos, Encarnación.  
Cerro Iortosa, María Eugenia del.  
Cirujano Pita, María Paulina.  
Colombri Hernán, María Teresa.  
Colombri Menéndez, Jaime.  
Correa Arias, Sara.  
Costa Robisco, Ramiro.  
Cremades Moreno, María del Carmen.  
Cruz Herranz, María Elena de la.  
Chacón Fernández, Rosa María.  
Díaz Portero, Victoria.

Diego Caivo, Pablo de.  
 Estevan Sanz Isabel.  
 Fernández Aranda Esperanza.  
 Fernández Revilla, María Isabel.  
 Fernández Sánchez, María Valeria Asunción.  
 Ferrer Gutiérrez, María Jesús.  
 Fisac Seco, María del Carmen.  
 Flores Bersabé, María Isabel.  
 Galarraga de Frutos, María del Carmen.  
 Gamarra González, María Isabel.  
 García Alvarez, Fernando.  
 García Barruetabeña, Juan Ignacio.  
 García Camacho, María Pilar.  
 García González, Juana.  
 García Fonseca García, María Jesús.  
 García Martín, Fernando.  
 García Osorio, José.  
 García Quintanilla, Dolores.  
 García Tejera, Ana María.  
 García Valcarlos, Manuela.  
 Gil Antequera, María del Mar.  
 Gil Gil, María del Carmen.  
 Gil Gomez, María Jesús.  
 Gómez Cid, María Ascensión.  
 Gómez Domingo, Antonia.  
 Gómez Saro, Eduardo.  
 González González, José Luis.  
 González Ledevín, Pedro Angel.  
 Gracia García, Pedro.  
 Heredia Tome, María Victoria.  
 Hernández Antona, Aurora.  
 Hernández Corral, Ana María.  
 Herreras Oliva, María de los Angeles.  
 Huelva Padilla, Pastora.  
 Huelves, Cicuendez, Sebastián.  
 Iglesias Díaz-Varela, María Isabel.  
 Ingelmo Jaén, Luciana.  
 Juanis Sotoca, Manuela.  
 Lacaci Díaz, María Teresa.  
 Lafuente Zorrilla, María Soledad.  
 Lafuente Zorrilla, Mercedes.  
 Lastra Petrirena, María de la.  
 López Díaz, María José.  
 López Martínez, Dulce Nombre de María.  
 López López-Pelaez, Rosa María del Pilar.  
 Lorente Muñoz, Purificación.  
 Lucas Torre, María del Pilar.  
 Luengo Viaño, María Luisa.  
 Marcos Caballero, Concepción.  
 Marcos Sanz Isabel de.  
 Martín Bâncora, Jesús.  
 Martín Bustillo, María del Carmen.  
 Martín García, Ana María.  
 Martín García, José.  
 Martín García, José Luis.  
 Martín Gómez, Ana Rosario.  
 Martín Luzón, María del Pilar.  
 Martín Nogal, María.  
 Martínez Ferrero, María del Carmen.  
 Merchán Fernández, María Felicitas.  
 Mecanza Miguel, Consuelo.  
 Minguez Blanco, María Isabel.  
 Molero Vergara, Magdalena.  
 Mollar Marcos, María del Carmen.  
 Montero Tordesillas, José Luis.  
 Muñoz Berihuete, María Isabel.  
 Muñoz Carbonero, María Isabel.  
 Muñoz Jiménez, Luis.  
 Navas Araujo, Josefina.  
 Olmo López, Angelina del.  
 Ortiz Infantes, Silvestre Manuel.  
 Osés Puche, María de la Encarnación.  
 Páez Gómez, María del Carmen.  
 Palarea San José, María Dolores.  
 Paredes Martín, Clotilde.  
 Pastor Sacristán, María Isabel.  
 Pedrosa Rivas, José Manuel.  
 Pelagrina Chamorro, María Nieves.  
 Pérez Lasasa, María de las Mercedes.  
 Pérez Seco, Rocio.  
 Pifia Chinchilla, Angela.  
 Prudencia Avila, María Juana.  
 Puerto Guzmán, María del Carmen.  
 Ramos Rubio, Angela.  
 Ribagorda García, María Rosaura.  
 Rivas Ruiz, Angel.  
 Rivas Ruiz, José Manuel.  
 Rodríguez Anta, Alfonso.  
 Rodríguez Bernal, María Carmen.  
 Rodríguez Bononato, María Dolores.  
 Rodríguez Pantoja, María Jesús.  
 Rubia del Villar, María del Carmen de la.  
 Ruiz de la Torre, Rosa María.  
 Sabroso Langa, María del Pilar.  
 Sáez Donado, Magdalena.  
 Sainz-Maza de Andrés, Consuelo.

Salamanca Jiménez, Jesús.  
 Salas Marcos, María Dolores.  
 Salazar Aitozano, Angeles.  
 Sánchez Martín, María Isabel.  
 Santo Martínez, Julián del.  
 Serna Rivero, José Luis.  
 Soriano Pueyo, Eduardo.  
 Sotoca García, Francisco.  
 Tierz Carrera, María del Pilar.  
 Tormo Herrero, José Ignacio.  
 Torre Alcelay, Virginia de la.  
 Torres Cabrera, Adela.  
 Urbista Roca, María Amada.  
 Valle Manrique, Victoria del.  
 Vagterizo Galán, Ana María.  
 Velasco Sanz, Tomas.  
 Viviani Montero, Lucía.  
 Yague Ruiz, Jaquína.

Solicitantes excluidos por no reunir todas y cada una de las condiciones exigidas:

Aparicio Odrizola, Agustina.  
 García Fernández, María de las Mercedes.  
 Gil Pascual, María del Carmen.  
 González Bernabé, Mercedes.  
 Jiménez Vicente, María del Carmen.  
 Jurdado Rodríguez, José Manuel.  
 Padin García, María del Carmen.  
 Panadero Roche, Antonio.  
 Romero Rosado, Margarita.  
 Viviani Montero, María Jesús.

De conformidad con lo dispuesto en la base II, 5, de la Resolución de convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente lista provisional de admitidos y excluidos.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Delegado del Gobierno, José María Sánchez Venturas.—472-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Análisis matemático 3.º y Álgebra moderna».
2. «Matemáticas generales».
3. «Química orgánica» (2.ª adjuntia).
4. «Física atómica y nuclear».
5. «Mecánica y Termología» (2.ª adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.